

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2004-MDM

Majes, 26 FEB. 2004

VISTOS:

El Informe Legal N° 03-2004-MOCH/ALMDM, de fecha 3 de febrero del 2004, de la Oficina de Asesoría Legal, por el que considera necesario diferir la aplicación del Presupuesto Analítico de Personal, hasta el mes de marzo del 2004, en razón del retraso de las transferencias del Gobierno Central y la coyuntura económica que atraviesa el País.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27236, del 21 de diciembre de 1999, se creó el Distrito de Majes, cuya Capital es el Centro Poblado El Pedregal, elevado a la categoría de Villa;

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-2003-MDM y Ordenanza Municipal N° 003-2003-MDM de fecha 14 de marzo del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF, así como el Cuadro de Asignación de Personal CAP, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley N° 23853 y que en vía de adecuación a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, con su correspondiente Cuadro de Asignación de Personal mediante Ordenanza Municipal N° 003-2003-MDM del 28 de agosto del 2003;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2004-MDM del 02 de enero del 2004, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP, fijándose los diferentes niveles remunerativos a los cargos estructurales previstos para el ejercicio 2004;

Que, dada la coyuntura política y económica, por la que atraviesa el País y la demora en las transferencias del Gobierno Nacional, de forma mediana se hace improbable la aplicación del PAP aprobado para el ejercicio 2004, por lo que se va por conveniente diferir su aplicación hasta el mes de marzo, por consiguiente se ampliará la vigencia de los niveles remunerativos fijados para el ejercicio 2003, hasta el mes antes indicado, con un incremento del 30% sobre la remuneración que percibían por todo concepto;

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 8° del artículo 26 de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Alcaldía a la fecha;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Diferir la aplicación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobada por Resolución de Alcaldía N° 01-2004-MDM, del 02 de enero del 2004, hasta el mes de marzo del año en curso, disponiéndose la ampliación de la vigencia de los niveles remunerativos fijados para el ejercicio 2003 hasta el mes antes indicado, con un incremento del 30% sobre la remuneración que percibían por todo concepto.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la Contratación de Personal, a partir del 02 de enero del 2004 y 05 de enero del 2004, en vía de regularización, de acuerdo con la relación aprobada por el Despacho de Alcaldía, debiendo tener en cuenta lo contenido en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE SABER



Municipalidad Distrital de Majes
M. VICTOR FERNANDO HUARCA USCA
ALCALDE